



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 170-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 03 de noviembre de 2017.

VISTA: La Resolución N° 167-2017/UNTUMBES-FACSO-CF, del 18 de octubre de 2017, mediante la cual se aprueba el proyecto de capacitación: **CÓMO DISEÑAR UN PROYECTO MULTIDISCIPLINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**, elaborado y presentado, para su aprobación, por la docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, Lic. Doris Carmen Sanjinez Cabrera; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que el indicado proyecto tiene como objetivo fundamental capacitar al personal docente y estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre las técnicas e instrumentos que deben utilizarse para desarrollar con propiedad, profundidad y pertinencia, proyectos multidisciplinarios de responsabilidad social, en favor de la comunidad que constituye el ámbito de acción de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que lo anterior, deviene concordante con lo establecido en el capítulo XIII de la Ley Universitaria N°30220, así como en el título VIII del Estatuto y en el título VII del Reglamento General de esta Universidad, sobre responsabilidad social universitaria, por lo que la ejecución del indicado proyecto, deviene procedente y de especial interés institucional para esta Facultad y para la propia Universidad Nacional de Tumbes;

Que para garantizar el éxito del proyecto en mención, se impone la necesidad de modificar las fechas de su realización y de reducir, al mínimo, su correspondiente presupuesto analítico, para asegurar su correspondiente aprobación por la instancia universitaria pertinente;

Que en razón de lo anterior, en propicio disponer la conveniente, en relación con lo aquí expuesto en el considerando precedente, en los términos que se consignan en el parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 27 de octubre del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y



RESOLUCIÓN N° 167-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto la Resolución N°167-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., del 18 de octubre de 2017, en el extremo que se opone a lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el tres de noviembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. MAYRA CINTHYA VELASQUEZ CAMPOS, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



M. Velasquez

Mg. MAYRA C. VELASQUEZ CAMPOS
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.
- RECTOR - VRACAD - OGCDA-OGCU
- FACSO-DECC-REG. TEC-MCF
- Archivo- Interesado
AIV/D.
MCVC/Sec. Acad. (e)
RMO

aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la aprobación del proyecto de capacitación: **CÓMO DISEÑAR UN PROYECTO MULTIDISCIPLINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**, presentado por la docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Lic. Doris Carmen Sanjinez Cabrera, para su realización el 18 y 25 de noviembre y el 02 de diciembre del año en curso, a cargo de la facilitadora **Dra. AURELIA ZAVALA PALACIOS**, destacada docente de la Universidad Nacional de Piura. Dicho proyecto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-SOLICITAR al Consejo Universitario, para que se tenga a bien proceder a lo siguiente:

- a) A la ratificación de la presente Resolución.
- b) A la reestructuración y aprobación del presupuesto analítico correspondiente al mencionado proyecto y que a continuación se indica:

PRESUPUESTO ANALÍTICO				
Descripción	Unidad	Cant.	Costo unitario	Costo total
Transporte terrestre Piura-Tumbes- Piura para facilitadora	Boleto	3	60,00	180,00
Hospedaje para facilitadora	Noche	3	120,00	360,00
Alimentación para facilitadora	día	3	50,00	150,00
Papel bond	millar	medio	24,00	12,00
Folder de manila	folder	50	0.50	25,00
Plumones acrílicos	plumón	4	3,00	12,00
Mota	mota	1	4,00	4,00
Impresión se certificados	certific	50	1.50	75,00
Gigantografía	gigantogr afia	2	60,00	120,00
TOTAL (soles)				938,00

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR esta Resolución, a la dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y a la Lic. Doris Carmen Sanjinez Cabrera, para conocimiento y fines.

